



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 007 Barranquilla

Estado No. 122 De Miércoles, 9 De Agosto De 2023



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500720230023700	Fuero Sindical	Sodimac Colombia S.A.	Fabian Enrique Otero Medina	08/08/2023	Auto Admite - Auto Avoca - Admitir La Presente Demanda Especial De Fuero Sindical Promovida Porsodimac Colombia S.A, Contra Fabian Enrique Otero Medina2. Notificar A La Parte Demandada A Fin De Que Concurra A La Audiencia Pública Que Secelebrará El Quinto (5) Día Hábil Siguiendo A La Notificación De Las Partes De La Presenteprovidencia Según Lo Establece El Art. 114 Del Cplss En Concordancia Con La Ley 2213De 2022.3. Notifíquesele Esta

Número de Registros: 12

En la fecha miércoles, 9 de agosto de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DAIRO DE JESUS MARCHENA BERDUGO

Secretaría

Código de Verificación

811c95e2-c8ff-46ea-bdf2-766cc625cbb8



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 007 Barranquilla

Estado No. 122 De Miércoles, 9 De Agosto De 2023



Providencia A La Organización Sindical sintrahomecenter Seccional Barranquilla Sintrahomcenter, A Través De Su Señor Presidente O Por Quien Hagansus Veces Al Momento De La Notificación De Esta Demanda, Para Que, De conformidad Con Lo Establecido En El Art. 118 B Numeral 2, Intervengan En El proceso Si Lo Consideran. 4. Reconocer Personería Para Actuar En Este Proceso Como Apoderado Principal De La Parte Actora Al Profesional Al Dr. Alejandro Miguel Castellanos López, En Los términos Y Para Los Efectos Del

Número de Registros: 12

En la fecha miércoles, 9 de agosto de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DAIRO DE JESUS MARCHENA BERDUGO

Secretaría

Código de Verificación

811c95e2-c8ff-46ea-bdf2-766cc625cbb8



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 007 Barranquilla

Estado No. 122 De Miércoles, 9 De Agosto De 2023



					Poderconferido.
08001310500720190012500	Ordinario	Candelaria Beltran Angulo	Administradora Colpensiones	08/08/2023	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo-Pago
08001310500720230015100	Ordinario	Claudia Teresa Bassil Amin	Ugpp , Admnistradora Colombiana De Pensiones Colpensiones, Sociedad Administradora De Fondo De Pensiones Y Cesantias Porvenir Sa	08/08/2023	Auto Rechaza - Primero: Rechazar La Presente Demanda, Por No Haberse Dado Cumplimientoa La Orden De Subsanción Proferida En Auto Que Mantuvo La Demanda En Secretaría De Fecha24052023.Segundo: Entregar Los Anexos De La Presente Demanda Sin Necesidad De Desglose A Losapoderados De La Parte Demandante.Tercero: Archivar
08001310500720220035400	Ordinario	Doris Teresa Martinez De Gutierrez	Jose Abundio Ramirez Martinez, Administradora	08/08/2023	Auto Fija Fecha - Primero: Tener Por Contestada La Demanda Por Parte De Los

Número de Registros: 12

En la fecha miércoles, 9 de agosto de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DAIRO DE JESUS MARCHENA BERDUGO

Secretaría

Código de Verificación

811c95e2-c8ff-46ea-bdf2-766cc625cbb8



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 007 Barranquilla

Estado No. 122 De Miércoles, 9 De Agosto De 2023



Colombiana De
Pensiones -
Colpensiones .

Demandados
Administradora Colombiana
De Pensiones
Colpensiones Y Jose
Abundio Ramirez
Martinez.Segundo: Fijar El
04 De Octubre De 2023 A
Las 8: 00 A.M. Fecha Y
Hora Para Celebrar La
Audiencia Establecida En
El Artículo 77 Del Código
De Procedimiento Laboral
Y De La Seguridad Social
Y, De Ser Posible, La De
Trámite Y Juzgamiento
Señalada Por El Artículo 80
De La Misma Normativa,
Cuya Celebración Será En
Plataforma Virtual.Tercero:
Aceptar La Renuncia Que
Presenta El Dr. Carlos
Rafael Plata En
Representación De

Número de Registros: 12

En la fecha miércoles, 9 de agosto de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DAIRO DE JESUS MARCHENA BERDUGO

Secretaría

Código de Verificación

811c95e2-c8ff-46ea-bdf2-766cc625cbb8



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 007 Barranquilla

Estado No. 122 De Miércoles, 9 De Agosto De 2023



Soluciones Jurídicas De La Costa S.A.S. Respecto De Colpensiones. Y Téngase En Calidad De Apoderado De Esa Entidad A Union Temporal Quipa Group, Siendo Sustituta La Dra.Yenncy Paola Betancourt Garrido Para Los Efectos Y Fines Expresados En El Poder Conferido.Cuarto: Tener En Calidad De Apoderado Del Señor Jose Abundio Ramirez Martinez Al Dr. Juan De Jesus Murcia Artuduanga Para Los Efectos Y Fines Expresados En El Poder Conferido.Quinto: Comunicar Por El Medio Más Idóneo Posible A Las Partes Y A Sus

Número de Registros: 12

En la fecha miércoles, 9 de agosto de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DAIRO DE JESUS MARCHENA BERDUGO

Secretaría

Código de Verificación

811c95e2-c8ff-46ea-bdf2-766cc625cbb8



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 007 Barranquilla

Estado No. 122 De Miércoles, 9 De Agosto De 2023



08001310500720230023300	Ordinario	Eladio Moreno Fernandez	Bavaria Sa , Exypnos Ingenieria S.A.S. Y Grupo De Empleados	08/08/2023	Apoderados. Auto Inadmite - Auto No Avoca - Primero: Manténgase En Secretaría Del Juzgado La Presente Demanda Ordinaria Laboral, Impetradapor Él Señor Eladio Cesar Moreno Fernández, A Fin De Que Proceda A Subsanaarla, En Lostérminos Señalados Anteriormente. Para Esto, Se Le Concede Un Término De Cinco (5) Días Hábiles,Contados A Partir Del Día Siguiente De La Notificación De La Presente Providencia.
-------------------------	-----------	----------------------------	---	------------	---

Número de Registros: 12

En la fecha miércoles, 9 de agosto de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DAIRO DE JESUS MARCHENA BERDUGO

Secretaría

Código de Verificación

811c95e2-c8ff-46ea-bdf2-766cc625cbb8



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 007 Barranquilla

Estado No. 122 De Miércoles, 9 De Agosto De 2023



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500720230015600	Ordinario	Enrique Jose Garcia Quiñones	Colpensiones - Administradora Colombiana De Pensiones, Sociedad Administradora De Fondo De Pensiones Y Cesantias Porvenir Sa	08/08/2023	Auto Rechaza - Primero: Rechazar La Presente Demanda, Por No Haberse Dado Cumplimiento a La Orden De Subsanción Proferida En Auto Que Mantuvo La Demanda En Secretaría De Fecha 2062023. Segundo: Entregar Los Anexos De La Presente Demanda Sin Necesidad De Desglose A Los apoderados De La Parte Demandante. Tercero: Archivar

Número de Registros: 12

En la fecha miércoles, 9 de agosto de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DAIRO DE JESUS MARCHENA BERDUGO

Secretaría

Código de Verificación

811c95e2-c8ff-46ea-bdf2-766cc625cbb8



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 007 Barranquilla

Estado No. 122 De Miércoles, 9 De Agosto De 2023



08001310500720200012800	Ordinario	Fortunato Antonio Gomez Arevalo	Colpensiones	08/08/2023	Auto Decide - Incorporar Al Expediente La Resolución Sub127429 Del 17 De Mayo De 2023 Emitida Por Colpensiones. Ordena Entrega De Depósito Judicial Al Apoderado Parte Demandante. Decretar La Terminación Por Pago Total De La Obligación.
08001310500720230022900	Ordinario	Iveth De La Rosa	Colpensiones	08/08/2023	Auto Inadmite - Auto No Avoca - Primero: Manténgase En Secretaría Del Juzgado La Presente Demanda Ordinaria Laboral, Impetrada Por La Señora Iveth De La Rosa Torres, A Fin De Que Proceda A Subsanaarla, En Los Términos Señalados Anteriormente. Para Esto, Se Le Concede Un Término De Cinco (5) Días

Número de Registros: 12

En la fecha miércoles, 9 de agosto de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DAIRO DE JESUS MARCHENA BERDUGO

Secretaría

Código de Verificación

811c95e2-c8ff-46ea-bdf2-766cc625cbb8



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 007 Barranquilla

Estado No. 122 De Miércoles, 9 De Agosto De 2023



Hábiles, Contados A Partir
Del Día Siguiente De La
Notificación De La
Presente
Providenciasegundo:
Reconocer Personería Al
Dr. Camilo Andrés
Caballero Escorcía, En
Calidad De Apoderado
Judicial De La Parte
Actora, Dentro De Los
Términos Y Fines Del
Poder A Élconferido.

Número de Registros: 12

En la fecha miércoles, 9 de agosto de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DAIRO DE JESUS MARCHENA BERDUGO

Secretaría

Código de Verificación

811c95e2-c8ff-46ea-bdf2-766cc625cbb8



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 007 Barranquilla

Estado No. 122 De Miércoles, 9 De Agosto De 2023



08001310500720230015800	Ordinario	Jorge Eliecer Ahumada Montenegro	Y Otro Demandado, Guillermo Beltran Cespedes	08/08/2023	Auto Rechaza - Primero: Rechazar La Presente Demanda, Por No Haberse Dado Cumplimiento a La Orden De Subsanación Proferida En Auto Que Mantuvo La Demanda En Secretaría De Fecha 20/6/2023. Segundo: Entregar Los Anexos De La Presente Demanda Sin Necesidad De Desglose A Los apoderados De La Parte Demandante. Tercero: Archivar
08001310500720230023100	Ordinario	Jose Francisco Sarmiento Mendoza	Asociacion Mutual Barrios Unidos De Quibdo E.S.S.	08/08/2023	Auto Admite - Auto Avoca - Admitir La Presente Demanda Ordinaria Laboral Promovida por: José Francisco Sarmiento Mendoza Contra: Asociación Mutual Barrios

Número de Registros: 12

En la fecha miércoles, 9 de agosto de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DAIRO DE JESUS MARCHENA BERDUGO

Secretaría

Código de Verificación

811c95e2-c8ff-46ea-bdf2-766cc625cbb8



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 007 Barranquilla

Estado No. 122 De Miércoles, 9 De Agosto De 2023



Unidos De Quibdó Ambuq
Eps Ess En Liquidación),
Representada Legalmente
Por La Señora Liliana
Patricia Varón Ruíz, O Por
Quien Haga Sus Veces Al
Momento De Lanotificación
De Esta Demanda.2.
Correr Traslado A Las
Partes Demandadas Por El
Término De Diez (10) Días
A Partir Del Díasiguiente
Hábil Al De La Notificación
Del Presente Auto, Para
Ello Se Le Hace Entrega
Decopia De La Demanda
Para El Traslado.3.
Reconocer Personería
Para Actuar En Este
Proceso Como Apoderado
Judicial Principal Dela
Parte Actora A La Dra.
Narly Patricia Toro

Número de Registros: 12

En la fecha miércoles, 9 de agosto de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DAIRO DE JESUS MARCHENA BERDUGO

Secretaría

Código de Verificación

811c95e2-c8ff-46ea-bdf2-766cc625cbb8



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 007 Barranquilla

Estado No. 122 De Miércoles, 9 De Agosto De 2023



					Guevara, Dentro De Lostérminos Y fines Del Poder A Ella Conferido
08001310500720230021400	Ordinario	Jose Victor De La Vega	Dulecemundo S.A.S	08/08/2023	Auto Rechaza - Primero: Rechazar La Presente Demanda Por No Haberse Dado Cumplimiento a La Orden De Subsanción Proferida En Auto Que Mantuvo La Demanda En Secretaría De Fecha 21072023. Segundo: Entregar Los Anexos De La Presente Demanda Sin Necesidad De Desglose A La apoderada De La Parte Demandante. Tercero: Archivar La Demanda
08001310500720120024300	Ordinario	Wilmer Enrique Martinez Rico	Ministerio De Proteccion Social	08/08/2023	Auto Ordena - Oficiar Nuevamente A La Entidad Demandada U.G.P.P.

Número de Registros: 12

En la fecha miércoles, 9 de agosto de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DAIRO DE JESUS MARCHENA BERDUGO

Secretaría

Código de Verificación

811c95e2-c8ff-46ea-bdf2-766cc625cbb8